

Floridablanca, Marzo 26 de 2018

Señores

ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"

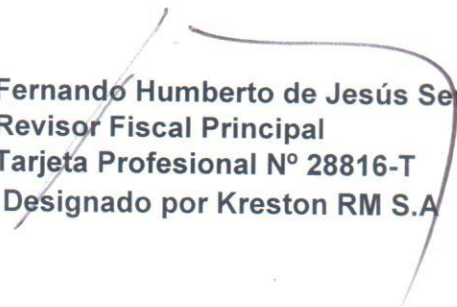
Ciudad


Asunto: PERMANENCIA REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Me permito CERTIFICAR que durante el año 2017 la FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA con NIT. 890212568-0 fue automáticamente admitida y calificada dentro del Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta y Complementarios, (Art 19 parágrafo transitorio 2 ET) y durante este periodo fiscal cumplió con todos los requisitos exigidos por la ley para seguir siendo parte del Régimen Tributario Especial, tales como ser una Fundación sin ánimo de lucro, que sus excedentes no son distribuidos sino reinvertidos en su actividad meritoria de Salud la cual es de interés general y tiene acceso la comunidad. (Arts. 19 y 359 E.T. Modificado por la Ley 1819/2016)

La anterior certificación se expide con destino a la DIAN en cumplimiento de los artículos 356-3 y 364-5 ET.

En constancia firma,


Fernando Humberto de Jesús Serrano Munar
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional N° 28816-T
Designado por Kreston RM S.A


María Margarita Díaz Martínez
Secretaria General –Representante Legal
Fundación Cardiovascular de Colombia